
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03310-2024-U

VILAR DE CANES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 3/2024.2 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2024, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169, en relación con el apartado 2 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Vilar de Canes a 8 de julio del año 2024

La Alcaldesa

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Fdo.: D^a Andrea Bou Ahulló.